

ACTA N° 07 / 2018

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de Septiembre de 2018 siendo las 15:30 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA y, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Gabriel BELLOSO, el Secretario Juan Carlos URIARTE, los vocales Gubernamentales CPE Prof. Omar RIBODINO, y Pablo NUÑEZ, el responsable de Comunicación Institucional, Ignacio BORDOLI. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Sandra SCHIERONI Vocal Gremial Docente; Claudia ASECIO, Secretaria de Salud en la Escuela y Claudia VECCHIARTO, Secretaria de Educación, Estadística Formación Política pedagógica y Sindical.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y el Secretario de Estado de Trabajo manifiesta que, frente a los reclamos planteados por la Gremial, solicita al Ministerio de Educación no innovar en la aplicación tanto del Art. 6 como del Art. 15 de la Res. 233/98, hasta que las partes encuentren una salida consensuada al conflicto suscitado y que se manifestara en el acta paritaria anterior.-
Ante esta propuesta la Gubernamental manifiesta su acuerdo en este punto.

La Gremial requiere la derogación de la Disposición N.º 1/18 de la DGE. Con respecto al Art. 6 se requiere una evaluación de los casos presentados en función de la propuesta del Secretario de Estado de Trabajo. Exige la aplicación de la Res. 233/98 en todos sus términos.

La Gubernamental acepta.

A continuación, las partes acuerdan los siguientes temas a tratar:
1º) Propuesta Salarial.

La Gubernamental presenta una nueva propuesta salarial, atendiendo a la declaración de insuficiencia declarada por el Congreso de UnTER. La misma consiste en:

Suma fija no remunerativa ni bonificable y por única vez de \$8.000 para el año 2018, pagadero con igual criterio al ítem “material didáctico” y con el siguiente cronograma: \$2.000 durante el mes de Octubre mediante planilla complementaria del 20 de octubre; \$2.500 con los haberes del mes de Noviembre y \$3.500 con los haberes del mes de Diciembre. Esta suma de \$ 3.500 continuará en el mes de Enero de 2019.

Además se ofrece un complemento del sueldo del 2018 cuyo monto y fecha de pago se conversará en la reunión paritaria del mes de diciembre del corriente año. La Gubernamental propone que este encuentro se realice el día 10 de diciembre.

Teniendo en cuenta que estas sumas no son deducibles de ningún complemento y/o adicional, suplemento o bonificaciones se propone el análisis de la reconfiguración de dicha suma fija a remunerativa y/o bonificable en el mes de diciembre del año 2018 en el marco del acto paritario.

Pase a remunerativo de los conceptos “Material Didáctico” y “Complemento sueldo mínimo” a partir de la liquidación del mes de Octubre para los y las docentes que se encuentran a un (1) año de acceder al beneficio previsional.

Actualización del valor “Litro de Nafta” en el ítem “Movilidad” a partir del mes de Octubre a \$15.00 el litro.

Considerando que este es un primer tramo de la actualización en este semestre.

“Fondo habitacional para los docentes rionegrinos”: La Gubernamental ratifica la propuesta efectuada en el encuentro paritario del día 10 de Septiembre del presente año sobre este tema.

Ante la nueva propuesta manifestada por el Ministerio de Educación, la Gremial comunica que elevará la nueva propuesta a los órganos de definición correspondientes y requiere en este acto la proyección de las grillas salariales para su evaluación.

La gremial presenta nota elaborada por el Departamento de Salud en la Escuela, a partir de los recientes brotes de Gripe A y detección de casos de infecciones por Streptococcus pyogenes, que ha afectado a la población de la

provincia de Rio Negro y se ha cobrado varias vidas. Exige que el Ministerio de Educación de Rio Negro extienda las medidas preventivas que sean menester a fin de evitar la proliferación de tales afecciones en la comunidad, concientizando sobre el estado de alerta y brindando información clara y fidedigna. Asimismo requiere garantías de que se realicen los procedimientos exhaustivos de limpieza en los establecimientos escolares durante el transcurso de toda la jornada escolar. En este sentido exige se garanticen los elementos de limpieza, principalmente lavandina y se ponga a disposición de las autoridades educativas el personal PSA que sea necesario para llevar adelante el trabajo de desinfección.-----

Desde la Gubernamental se manifiesta que se encuentran en permanente contacto con el Ministerio de Salud y se van extremando las medidas indicadas por este organismo.-----

La Gremial en este acto, entrega notas requiriendo precisiones sobre actuaciones realizadas por la Supervisión de Nivel Inicial de AVE 1 Z II.-----

No siendo para más, a las 17:30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico en este acto.-----